



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

CGADM/OC/088/2019		
NUMERO		
03/12/2019		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	246919	
No. FONDO:	1.1.1.3	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

1331	COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31-34-22-37	AV. JUÁREZ # 976 PISO 4
TELÉFONO	DOMICILIO

Av. Américas 1619, piso 10, col. Providencia 1°, 2°, 3° sección, Guadalajara, Jal.	1		
	PROVEEDOR		
	ECE131127H35		
	2		
	3		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	Gestión de logista de vuelos del Grupo Improvizzo, para presentación el día 20 de noviembre 2019, de las personas: HAYDEE RAQUEL BOETTO BARCEN A, RICARDO ESQUERRA MILCHORENA, CARLOS MARTIN ARAGON SOSA, JUAN CARLOS MEDELLIN QUINTANA, LEONARDO SOQUI MICHEL ENA, ATZIRI RODRIGUEZ VAZQUEZ, DANIELA NICTÉ MADRID ALVARE Z, ALEJANDRO CARRASCO BERGARA, HECTOR FERNANDO BONILLA CALZAD ILLA, RAFAEL ALBERTO LOMNITZ ADLER, MATIAS MAXIMILIANO GORLER O SANTIRSO.	1	\$62,167.00	\$62,167.00
	Gestión de logista de Hospedaje del Grupo Improvizzo, para presentación el día 20 de noviembre 2019, de las personas: ALBERTO LOMNITZ, Alejandro Carrasco/ Matías Gorlero, Daniela Madrid /Atziri Rodriguez, Haydeé Boetto , Ricardo Esquerra/Carlos Aragón, Leonardo Soqui, 940.00 Fernando Bonill a/ Juan Carlos Medellín"	1	\$12,220.00	\$12,220.00
	2 Camionetas con chofer por 2 dias completos.	1	\$6,000.00	\$6,000.00
	2 Traslados, 2 camionetas.	1	\$3,200.00	\$3,200.00
	Regreso en Primera Plus, GDL-AGS de Hector Fernando Bonilla Calzadilla.	1	\$380.00	\$380.00
	Gestión.	1	\$16,793.40	\$16,793.40
IMPORTE CON LETRA: (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 06/100 M.N.)			SUB-TOTAL	\$100,760.40
			I.V.A.	\$16,121.66
			TOTAL	\$116,882.06

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA:	19/12/2019	LUGAR DE ENTREGA:	AV. JUAREZ # 976 PISO 4 COL. CENTRO GUADALAJARA JAL. C.P. 44100
PAGO DE CONTADO	<input type="checkbox"/>	PAGO:	20/12/2019
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
		FIANZAS	
		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

OBSERVACIONES

ELABORO

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE

4

NOMBRE Y FIRMA DEL
PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

Lic. Janette Araceli Medina Uribe
Responsable del Área de Compras

Mtra. Ma. Guadalupe Cid Escobedo
Coordinadora General

Mtro. M. Humberto González Castellanos
Secretario Administrativo

1. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se elimina cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
4. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.